



### **ACTA 05-2015**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 09 de febrero del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Oficio SGCPJ Núm.:0166/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, solicitando la aprobación para iniciar los preparativos de lugar para la realización de las actividades con motivo a la celebración del IV Aniversario de este Consejo del Poder Judicial. Asimismo, informa que el 07 de marzo de 2015, es sábado, por lo que la ceremonia tendría que efectuarse el viernes 06 de marzo del corriente. Las actividades serían: 1.- Misa de Acción de Gracias en la Iglesia Nuestra Señora de la Paz; y 2.- Actividad en el Restaurante Ejecutivo del 5to. Piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial (Dominium 409738), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y posponer administrativamente la audiencia disciplinaria pactada para el Día 6 de Marzo de 2015.*
- 2. Oficio DIFNAG núm. 015/2015 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, solicitando apoyo financiero a los fines de asistir al Diplomado en Violencia Intrafamiliar “Abordaje Integral de los Sistemas Abusivos”, auspiciado por el Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM). Informa que en su nuevo rol de Directora es necesario profundizar sobre los temas de responsabilidad de dicha Dirección (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408899), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y cubrirle el costo del Diplomado, ascendente a RD\$15,000.00.*
- 3. Comunicación de fecha 02 de febrero de 2015, suscrita por el Mag. Francisco Ortega Polanco, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando ponderar la adquisición de la obra “Derecho Administrativo Intensivo” a un costo unitario de RD\$2,900.00 (Dominium 409424), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para negociar el precio con el Mag. Ortega.*



4. *Comunicación de fecha 4 de febrero de 2015, suscrita por el magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, Juez miembro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la asignación de viáticos correspondientes en virtud a la invitación que le hicieran para participar en el XIV Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina, en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 16 al 20 de febrero de 2015 (Dominium 409622), DECIDIÉNDOSE otorgarle, conforme a la tabla, \$97.50 dólares por día.*
5. *Comunicación de fecha 5 de febrero de 2015, suscrita por la magistrada Martha Olga García Santamaría, en calidad de Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, solicitando aprobación de la cotización ascendente a un monto de RD\$9,912.00 para la realización de un brindis el 9 de febrero de 2015 en el Salón Multiusos del edificio que alberga la Suprema Corte de Justicia, con la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y las SubComisiones Departamentales (Dominium 409767), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
6. *Oficio SGCPJ Núm.:0168/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, solicitando dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 04/2015 de fecha 02 de febrero de 2015, sobre la adquisición de 10 ejemplares de cada uno de los libros, autoría del Dr. Pedro Pablo Hernández Ramos, Abogado-Docente-Investigador, debido a que en la Librería Jurídica Internacional, lo ofertan a un menor costo, a saber:*

<i>LIBRO</i>	<i>PRECIO LIBRERÍA JURÍDICA INTERNACIONAL</i>	<i>PRECIO PODER JUDICIAL</i>
<i>La Personalidad y Derecho Familiar”, edición enero, 2015.</i>	<i>RD\$1,200.00</i>	<i>RD\$1,300.00</i>
<i>Responsabilidad Civil y Penal de los Profesionales de la Salud” 2da. Edición, 2015.</i>	<i>RD\$950.00</i>	<i>RD\$1,500.00</i>

*(Dominium 407593), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



7. Oficio Núm. *DRP/024/2015* de fecha *02 de febrero de 2015*, suscrito por la Licda. *Eulalia Vásquez*, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, solicitando la destitución por abandono de labores de la empleada *Liza Mateo Brito*, Oficinista del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de San Cristóbal, debido a que la misma no asiste al tribunal desde el 28 de enero de 2015. Informa que tramita esta solicitud en virtud del inciso 11 del Artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judiciales, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: “Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo” (Tiene el Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408994), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
8. Correo electrónico de fecha *19 de enero de 2015*, suscrito por la Licda. *Sigem Arbaje*, Encargada de la División Legal de la Dirección General Técnica, solicitando la aprobación de la rescisión del contrato suscrito con *Pro PC Dominicana*, esta iguala es para el mantenimiento de impresoras y escáneres. Informa que el año pasado se realizó una licitación pública para dicho mantenimiento y casualmente salió la misma empresa, la cual cambió su denominación comercial. Por lo que solicita que el contrato de *Pro PC Dominicana C. por A.*, debe ser rescindido para formalizar el nuevo contrato suscrito con *Global Imaging Products, S.R.L*, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rescisión de contrato debido al cambio de la razón social.
9. Oficio *CDC 0138/2015* de fecha *05 de febrero de 2015*, suscrito por el Dr. *Justiniano Montero Montero*, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a consideración de este Consejo, a los fines de discusión los siguientes aspectos, a saber: 1.- Habilitar la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, especializada en Asuntos de Familia, debido a que la gran parte de expedientes ingresados en la Jurisdicción Civil del Distrito Judicial de Santiago, corresponden a Asuntos de Familia; 2.- Designar un Juez de Paz para realizar dicha función interina, poniendo a cargo de la Presidencia de la Corte Civil de Santiago, realizar dicha designación; 3.- Se comisiona a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago para realizar todas las gestiones pertinentes en cuanto al traspaso de expedientes a través de inventario, tanto de los que se encuentran en estado de mora en la Primera Sala, Segunda Sala y Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, relativos a la materia de familia, el cual mediante Auto, se deberá remitir a este Consejo del Poder Judicial; 4.- Disponer que toda la logística para el funcionamiento de esta Sala, quede a cargo de esa Dirección General de



*Administración y Carrera Judicial, a fin de suplir el personal, sin que genere impacto económico en la institución; 5.- Disponer que esta Sala que se habilita conocerá de los procesos que se inicien en la materia antes indicada, por ante el Distrito Judicial de Santiago. Por tanto la Presidencia de la Cámara Civil del referido Distrito Judicial, realizará el apoderamiento directo sin necesidad de sorteo (Dominium 409795), DECIDIÉNDOSE acoger la propuesta.*

10. *Oficio CDC 110-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a los fines de consideración con relación a la aprobación realizada del Acuerdo de Prestación de Servicios entre el Poder Judicial y el Centro de Asistencia al Automovilista (CAA), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, a saber:*

- *La Magistrada Yudelka López De la Cruz, Juez de la Tercera Sala del Juzgado de Paz de Especial de Tránsito del Distrito Nacional, pasará a prestar servicio como Juez de Paz Itinerante en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, bajo el mismo esquema de los demás itinerantes con que cuenta dicha jurisdicción;*
- *Se dispone que por ante el Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, solamente quedará en funcionamiento activo la Primera Sala, que se encargará del conocimiento de multas, la Segunda Sala de las Medidas de Coerción y la etapa preparatoria del proceso penal; y la Tercera Sala conocerá juicios de Fondo;*
- *Se dispone que el Mag. Amauri Martínez, pase al Centro Asistencial al Automovilista, y que conozca las medidas cautelares, homologación de acuerdos y audiencia preliminar;*
- *Se dispone que para los asuntos correspondientes a cada sala, se realizará mediante apoderamiento directo, a la vez queda a cargo del Juez Presidente de la Corte de Apelación Penal de Distrito Nacional, llevar a cabo la rotación de los jueces designados a fin de garantizar la más amplia especialización, lo cual hará por los periodos de tiempo que razonablemente entienda.*

*Con relación al Centro al Automovilista de Santiago, fungirá como Juez de Paz de Tránsito No. 3, la Magistrada Gisselle Alina*



*De La Cruz Cruz, quien se encargará de conocer medidas de coerción, homologación de acuerdos y audiencia preliminar;*

- *Se dispone que la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, se encargue de llevar a cabo las medidas que fueren pertinentes, a fin de redistribuir el personal administrativo de la jurisdicción de tránsitos antes mencionados, siempre tomando en cuenta la no generación de impacto en la nómina de la Institución.*
11. *Oficio CDC 0096-2015 de fecha 30 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, recomendando que se ordene una investigación, sobre un caso en el Registro de Títulos del Distrito Nacional (Dominium 407448), DECIDIÉNDOSE comisionar al Dr. Justiniano Montero, a los fines de solicitarle un informe a la Licda. Modesta Contreras, en su calidad de Registradora de Títulos del Distrito Nacional, y éste sea remitido al Consejo del Poder Judicial.*
  12. *Oficio CDC 140-2015 de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a los fines de consideración lo siguiente, a saber: 1.- Disponer que cuando un servidor administrativo solicita un cambio de posición que sea de inferior jerarquía a la que desempeña al momento del movimiento, implica de pleno derecho si la misma estuviere vacante y se cumple con el perfil, renuncia a la posición anterior, a su vez asumirá el nuevo cargo en la forma y estructura prevista por la Institución, y sin necesidad de trámite alguno; 2.- El cambio de posición en la forma antes indicada, impone que el empleado recibirá el beneficio de todos los derechos en base al puesto que acepta; 3.- Disponer que una vez efectuado el cambio, los órganos administrativos realizan inmediatamente los trámites de lugar, a fin de evitar retrasos en aras de dar plena garantía que se realice el pago correspondiente al salario de la nueva posición que acepta. En ningún caso el supervisor puede disponer de un cambio de posición inferior, realizando modificación en la estructura del salario de la posición superior; y 4.- La presente acta modificaría cualquier otra disposición que le sea contraria, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
  13. *Renovación del Contrato de Servicio entre el Poder Judicial y Editora Judicial, SRL (colocado en agenda a solicitud del Despacho de la Presidencia), DECIDIÉNDOSE aprobar la renovación del contrato.*
  14. *Borradores de Resoluciones, remitidos por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a saber:*



a. **SOLICITUD DE BONO VACACIONAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL:**

*PRIMERO: Disponer que en caso de solicitud de bono vacacional, se delegue en cualquiera de los Consejeros presentes su solución, sin necesidad de someterse al Pleno, por tanto dicho trámite con la firma de un Consejero será suficiente para dar curso, en lo referente a la solicitud de pago anticipado de bono vacacional.*

*SEGUNDO: Dispone que la Dirección General de Carrera Judicial preparará el expediente del (a) solicitante, debiendo sujetarse a las reglas y protocolo ya aprobado por el Consejo del Poder Judicial.*

*TERCERO: El Consejero que estuviere disponible estampará su firma, lo cual se remitirá a la Dirección Financiera para fines de pago; en el caso de que la solicitud de anticipación de bono vacacional no cumpliera con las rigurosidades reguladas por el Consejo del Poder Judicial, tres meses de anticipación a la fecha que le corresponde al servidor (a), si fuere una petición urgente porque se enmarca en una necesidad perentoria del solicitante debidamente justificada, se le aplicará el mismo procedimiento antes enunciado. Por tanto, su solución se resuelve con la firma y visto bueno de un solo Consejero.*

*CUARTO: Disponer igualmente que todo servidor judicial el que haga la petición de bono vacacional, con tres (3) meses de anticipación deba igualmente justificarlo, DECIDIÉNDOSE aprobar la propuesta.*

b. **SOBRE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES COLEGIADOS AD-HOC:**

*PRIMERO: Disponer que los Presidentes de las Cortes Penales a nivel nacional constituyan, máximo hasta dos Tribunales Colegiados Ad-Hoc en sus respectivas jurisdicciones, a fin de paliar el estado de mora prevaleciente, y sobre todo en aras de facilitar que los procesos penales cumplan con los rigores procesales de los plazos que establece la normativa. Dicha constitución de tribunales debe tener lugar con la participación de un Juez de Primera Instancia Unipersonal del Departamento Judicial correspondiente, quien lo presidirá y dos Jueces de la Jurisdicción de Paz.*

*SEGUNDO: autorizar a los Presidentes de Cortes Penales a nivel nacional, a fin de que designen a los jueces de paz que fueren*



*necesarios para conocer revisión a las medidas de coerción en los Juzgados de la Instrucción con situación de mora justificada en el exceso real de expedientes, así como designarlo para conocer procesos concernientes audiencias preliminares, asignándoles en este caso una determinada cantidad de expedientes.*

*TERCERO: Disponer que el personal administrativo que fuere necesario para apoyar en cada caso de los antes mencionados, estará a cargo su designación por el Presidente de la Corte correspondiente, los cuales funcionaran de manera ad hoc; este personal debe ser el mismo que forma parte de los tribunales donde se efectuaran las labores extraordinarias, DECIDIÉNDOSE aprobar la propuesta.*

**c. SOBRE SOLICITUD DE DESCARGO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL:**

*PRIMERO: Autorizar a la Dirección Administrativa a descargar de nuestros archivos del Poder Judicial, todos los objetos inservibles que encontraren en los tribunales a nivel nacional.*

*SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Financiera, a fin de que apertura una cuenta bancaria, en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a fin de depositar todos los valores, sumas de dinero, que conciernan al cuerpo del delito de procesos en curso o que tengan sentencia que no hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, en cuyo caso hará las veces de custodia, debiendo devolverla una vez le sea requerida por las autoridades correspondientes en la forma que establece la ley.*

*TERCERO: Disponer que en aquellos casos de cuerpo del delito que tengan su base en la sentencia con autoridad irrevocable de cosa juzgada, le sean entregadas mediante inventario a la Procuraduría General de la República Dominicana, incluyendo sumas de dinero, siempre y cuando se cumpla con los requisitos previamente indicados.*

*CUARTO: Autorizar a la Dirección Administrativa para que realice todos los trámites a propósito de la referida medida.*

*QUINTO: Comisiona a la Contraloría General del Poder Judicial, a fin de que supervise las referidas medidas y rinda un informe detallado al Consejo del Poder Judicial de cada caso o situación, en la medida en que se vaya dando curso a la presente resolución,*



*DECIDIÉNDOSE devolver esta propuesta para informe del Director General de Administración y Carrera Judicial;*

*d. SOBRE OPERATIVO DE DESGLOSE DE EXPEDIENTES:*

*PRIMERO: Disponer que las Secretarías de los tribunales a nivel nacional, formalicen un operativo de desglose de expedientes en manos de los Abogados que representan a las partes o de las propias partes que sea su titular de cara al proceso, dicho requerimiento se hará por cualquier vía, a fin de requerir dicho desglose, para que entreguen todos los documentos que son propiedad de las partes en litis, cuyos procesos hayan culminado o se encuentren en estado de inactividad procesal por tres (3) años o más, a partir del momento en que hayan trascendido al tribunal.*

*SEGUNDO: Disponer que a partir de la presente acta, los secretarios de los tribunales, una vez realicen la liquidación y entrega de la sentencia, deben conjuntamente exigir que cada uno de los documentos sean desglosados, por las partes interesadas. Los demás documentos que conformaren dichos expedientes deberán ser entregados a las partes que no hayan requerido su retiro, un mes posteriores al retiro de la sentencia, esta diligencia la debe efectuar mediante llamada telefónica o por cualquier otra vía electrónica.*

*TERCERO: Si no fueren efectivos ninguno de los requerimientos antes enunciados, la Secretaría notificará dicho documento, mediante el ministerio de alguacil, avalado en un inventario de la documentación que se entrega, dicha notificación realizada en la forma que establece la ley, vale descargo para la Secretaría. El acto contentivo de la respectiva notificación se anexará al expediente, DECIDIÉNDOSE aprobar la propuesta.*

*e. SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO DE JUECES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL:*

*PRIMERO: Dispone y ordena que en caso de traslado de jueces (as) de un Departamento Judicial a otro, el beneficiario del traslado, una vez integrado a la nueva jurisdicción no debe afectar las expectativas de ascenso que se aplicaren a favor de los jueces que se encuentran en dicha jurisdicción al momento de efectuar el movimiento; aun cuando quien se beneficia con el traslado tenga mayor tiempo perteneciendo a la judicatura o en la Carrera Judicial.*





*SEGUNDO: la aceptación del traslado de un Departamento Judicial a otro implica de pleno derecho la sumisión a las reglas que se enuncia precedentemente, lo cual se adopta como principio cardinal de la Carrera Judicial, por tanto todo juez que se encontrare en esta situación, mal podría afectar las expectativas de ascenso hacia otra jurisdicción o en el mismo órgano del juez (a) que se encontrare en ese momento conformando la jurisdicción de que se trata, ya sea Juzgado de Paz, Tribunal de Primera Instancia o Corte de Apelación y sus Equivalentes, DECIDIÉNDOSE aplazar el conocimiento de este punto y comisionar al Director General de Administración y Carrera Judicial para que conjuntamente con el consejero Elías Santini Perera, trabajen la propuesta.*

*f. SOBRE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE JUECES DEL PODER JUDICIAL:*

*PRIMERO: Dispone el cese de la suspensión que afecta a los Magistrados José D. Duvergé, Mejía, Ramón A. Rodríguez Matías y Mary G. Díaz Castillo por los motivos expuestos.*

*SEGUNDO: Dispone el reintegro inmediato a sus respectivas funciones, sin perjuicio de la continuidad del proceso de los Magistrados José D. Duvergé, Mejía, Ramón A. Rodríguez Matías y Mary G. Díaz Castillo.*

*TERCERO: Dispone que una vez la Inspectoría Judicial haya sido apoderada de una investigación en ocasión de un proceso disciplinario ordenado por el Consejo del Poder Judicial, dicho órgano queda facultado para realizar todos los trámites propios de una investigación, ya sean por entidades públicas como privadas, ya sean de naturaleza local como extranjera, debiendo poner en conocimiento de las diligencias realizadas al Presidente del Consejo del Poder Judicial.*

*Dispone que la Inspectoría del Poder Judicial deberá realizar en un plazo de noventa (90) días la investigación en ocasión de haberse ordenado un juicio disciplinario en contra de un juez, dicho plazo se computa a partir de la fecha en que reciba el requerimiento de iniciar la investigación.*

*CUARTO: Dispone que en caso de proceso disciplinario que haya generado la suspensión del juez, si no es realizada la investigación en el referido plazo y debidamente tramitada al Consejo cesará la suspensión de pleno derecho y por tanto la Dirección General de*



*Administración y Carrera Judicial, emitirá simple carta al Consejo del Poder Judicial, poniendo en conocimiento que el juez suspendido fue reintegrado en sus funciones de pleno derecho.*

*Dentro de los cinco (5) días siguientes que el Consejo del Poder Judicial reciba el informe de la investigación, la audiencia debe ser fijada para un plazo no mayor de quince (15) días, en la cual se producirá una lectura de cargo bajo la fórmula procesal de una acusación, la cual corresponde realizar a la Inspectoría Judicial.*

*En una próxima audiencia que no debe exceder el plazo antes citado, se discutirán las pruebas de descargo que presentare el (a) juez (a) imputado disciplinariamente, si el debate de las mismas conjuntamente con las que aportare la Inspectoría se produjera en esa audiencia, las partes formularan sus argumentos, en primer lugar la Inspectoría, en segundo lugar la defensa del imputado disciplinariamente, luego se dictará inmediatamente la decisión, la cual debe ser motivada dentro de los diez (10) días siguientes, para lo cual se designará un consejero relator.*

*Si la discusión de las pruebas no pudiere efectuarse en un solo día, si así lo ordenare el Consejo podría suspenderse máximo dos (2) audiencias más, para las cuales debe mediar no más de diez (10) días entre una y otra, DECIDIÉNDOSE aplazar el conocimiento de este asunto y comisionar sobre el mismo al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial, conjuntamente con el Dr. Justiniano Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial. Se hace constar que el Consejero Francisco Arias Valera presentó su inhibición de conocer el caso del magistrado Duvergé, debido a los lazos de amistad que los unen.*

15. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 013/2015 de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento en el Tribunal Superior Administrativo, durante el período 15 de octubre al 31 de diciembre de 2014 (Dominium 409086).*
16. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA PRESERVAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.**
17. *Se conoció el oficio CDC 0125/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo un informe en cumplimiento a las disposiciones del Acta Núm.21/2014, de fecha 26 de mayo de 2014,*



*la cual dispone que esa Dirección coordinará el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales del orden judicial, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, informan que recibieron de la Secretaría General del Despacho Penal de Santiago, el descargo definitivo de 57 armas de fuego que tienen sentencias definitivas, (apeladas, recurridas en casación, con autoridad de cosa irrevocablemente juzgada), además informa, que en dicha entrega estuvo representada por el Mayor Lora Jiménez (P.N.), de la Dirección Central Policía Protección Judicial. El Dr. Montero informa que de las 57 armas de fuego recibidas, fue seleccionada 09 arma de fuego para el Poder Judicial y que la misma fue cedida por el Ministerio de Interior y Policía para ser asignadas a jueces (Dominium 409637).*

18. *Oficio IG núm. 018/2015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias García, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo el Acta CD núm. 002-01-2015 de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Joel Starlin Rivera Batista, Analista II de la División de Estudios de Recursos Humanos, recomendando destituirlo por emitir autos de archivos definitivos falsos, lo que constituye una falta grave en el ejercicio de sus funciones, acción esta que impacta la institución de forma negativa al violentar los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Honestidad, Igualdad, Imparcialidad Administrativa, Integridad, Legalidad, Lealtad, Prudencia y Transparencia, además la Ley de Carrera Judicial y del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 389992), DECIDIÉNDOSE sobreseerlo hasta la semana próxima.*
19. *Oficio Núm. DRP/028/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, solicitando la aplicación de una amonestación escrita a la Sra. Mariel Elsevyf Jiménez, quien laboraba como Abogada Ayudante de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia y actualmente se encuentra laborando en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por exponer a un empleado de nuevo ingreso a asumir funciones para las cuales no estaba capacitado, violentando el Principio del Código de Comportamiento Ético de responsabilidad, además de los Art. 67, incisos 6 y 7 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial y con relación a los empleados Mariel Arambales, Secretaria Titular y Miguel Acosta, Secretario de Estrados de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, no aplicar medida disciplinaria ya que no se evidencia que cometieran falta alguna (Tiene el*



Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 379679),  
*DECIDIÉNDOSE* aprobar la solicitud.

20. Oficio CPSRSA núm. 002/2015, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de designar provisionalmente a la Licenciada Soraya Herrera Montilla en la posición de Abogada Ayudante de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en sustitución de la Licenciada Aileen Montilla, quien está designada provisionalmente como Encargada de la División de Oficiales de la Justicia. El Director General informa que la Licda. Herrera no reúne el requisito de los tres años para ser designada en el referido puesto, se trata de una empleada con un buen desempeño, obtuvo una puntuación excelente y en su expediente no se registra un comportamiento censurable. Además informa que existe precedente en el Consejo del Poder Judicial permitiendo que un Abogado funja como empleado, y se la admitido pasar a ser Abogado de Corte, sin pasar por Primera Instancia, como fue el caso de la Licda. Gissel Peña Rojas.(Dominium 404124), *DECIDIÉNDOSE* comisionar al Secretario General para que informe al Mag. Eduardo Sánchez que debe escoger de las candidatas que califican para el puesto.
21. Oficio CPSRSA núm. 003/2015, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de contratación del Sr. Luis Ml. Morel Genao, como Gestor del Archivo Activo de la Jurisdicción Inmobiliaria, en sustitución de la Licda. Claudia Salas, quien renunció en fecha 30 de octubre de 2014 (Tiene el visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 400659), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación.
22. Oficio CPSRSA núm. 004/2015, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en relación a la solicitud de creación de 3 plazas de Soporte Técnico II, de la División de Soporte Técnico, en los Distritos Judiciales de Hato Mayor y La Romana. El Director General opina favorablemente sobre el traslado de la plaza que ocupa el Sr. Daniel Esquea Bodden, de la Oficina Regional de Tecnología, zona Este, en virtud a que no impacta la nómina de la institución y siempre ha prestado



*servicios en este edificio del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia. En cuanto a la adición de dos plazas adicionales para designar técnicos en los Distritos Judiciales de Hato Mayor y La Romana, recomienda rechazar esta solicitud debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Dominium 405367), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 23. Oficio CPSRSA núm. 005/2015, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de ingresar a la institución bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino a la Señora Claudia Elaine Burgos Eloy, como Digitadora de la Unidad de Procesos Comunes, Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, por la cancelación de Gabriel E. Valverde Monsanto (Dominium 404073), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 24. Oficio CPSRSA núm. 013/2015, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de ingresar bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino a la Señora Mayra Josefina Frometa Brito, como Auxiliar Administrativo de la División de Almacén, por adición de plaza (Dominium 407196), DECIDIÉNDOSE sobreseer la solicitud para verificar si impacta o no en la nómina.*
- 25. Oficio CPSRSA núm. 014/2015, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud realizada por la Magistrada Keila Pérez Santana, Juez del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, requiriendo la designación de un Archivista para el referido Juzgado, debido a que no existen plazas activas, ni vacantes para el referido puesto, y de acuerdo al análisis de la carga laboral que tiene un promedio de 0.6 casos ingresados por día y por Oficinista, por lo que la misma puede ser manejada con el personal existente, sin necesidad de adicionar la referida plaza. Asimismo propone que los empleados del referido Juzgado sean entrenados por la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, para un mejor manejo y organización de la documentación (Dominium 401990), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



26. Oficio CPSRSA núm. 015/2015, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de cambiar la designación de Chofer de Servicios a Chofer de Juez o Funcionario a favor del Señor Rafael A. Tejada, debido a que al momento del levantamiento de suspensión del Sr. Tejada, fue asignado a la Ex – Magistrada Ana Rosa Bergés (Dominium 407647), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
27. Oficio CPSRSA núm. 016/2015, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud realizada por la Magistrada Dayana Elizabeth Gil Díaz, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Azua, requiriendo la designación un Archivista para el referido Juzgado, pues de acuerdo al análisis de la carga laboral, que tiene un promedio de 2.6 casos ingresados por día y por Oficinista, por lo que la misma puede ser manejada con el personal existente, sin necesidad de adicionar la referida plaza. Asimismo propone que los empleados del referido Juzgado sean entrenados por la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, para un mejor manejo y organización de la documentación (Dominium 394916), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de Carrera.
28. Oficio CPPT núm. 001/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, recomendando la aprobación de la implementación del Centro de Información y Orientación Ciudadana del Palacio de Justicia de Peravia, por un monto de RD\$283,000.00, para el proyecto completo. Esta implementación tiene el visto bueno de la Dirección Presupuestaria y Financiera, para ejecutarse a partir del mes de marzo de 2015 (Dominium 393304), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y aprovechar la ocasión para develar la tarja que llevará el nombre del Dr. Castillo e invitar a los familiares a este acto.
29. Oficio CPOJ 03/2015, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de ingreso como alguaciles ordinarios, según la solicitud realizada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de los señores Juan Carlos Cordero Sánchez, Eladio Peralta Sánchez y Pedro



*Geraldo García, de la manera siguiente, a saber: (Dominium 398716),  
DECIDIÉNDOSE acoger la solicitud, a saber:*

<i>Nombre</i>	<i>Sala</i>
<i>Juan Carlos Cordero Sánchez</i>	<i>Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional</i>
<i>Eladio Peralta Sánchez</i>	<i>Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional</i>
<i>Pedro Geraldo García</i>	<i>Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo</i>

30. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
31. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
32. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
33. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
34. *Oficio CPOJ 08/2015, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia interpuesta por la Lic. Florinda Benjamín, contra los ministeriales Dante Emilio Alcántara Reyes, Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera del Distrito Nacional y Greis Modesto, Alguacil Ordinario del Juzgado de la Instrucción de Samaná, en razón de que a raíz de la investigación realizada, se determinó que los mismos no cometieron faltas en el ejercicio de sus funciones (Dominium 376353), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
35. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*



36. Oficio CPOJ 10/2015, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia interpuesta por el Sr. Victoriano Cabrera, contra el ministerial Raúl A. García Santana, Alguacil de Estrados de la Primera Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo, porque los hechos que se le imputan no han sido demostrados con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio, según el informe de investigación (Dominium 386220), DECIDIÉNDOSE acoger recomendación.
37. Oficio CPOJ 11/2015, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia interpuesta por el Sr. Ignacio Rodríguez y sus abogados los Licdos. Juan F. de Jesús y Ezequiel Taveras C., contra el ministerial Michel Encarnación Valenzuela, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de que el denunciante declaró que desistía de su denuncia; además, de que los hechos imputados a dicho ministerial no han sido demostrados con pruebas concluyentes (Dominium 389547), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
38. Oficio CPOJ 12/2015, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia interpuesta por el Licdo. Francisco Alberto Marte Guerrero, en representación de la Sra. Carmen Yselda Espinal Espinal, contra la ministerial María Teresa Jeréz Abreu, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de La Romana, quien ingresó en el 2008 y no tiene ni denuncias ni amonestaciones; en razón de que según informe de la investigación realizado, no han sido demostradas las imputaciones con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones (Dominium403150), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
39. Oficio ERH 278-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Esperanza Javier, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, remitiendo su opinión con relación a la solicitud que hiciera la magistrada Sarah Henríquez Marín, Juez miembro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien solicita el cambio de designación de la Licda. Jennifer Plata de Asistente de Juez a Abogada Ayudante, DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento del mismo.





40. *Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito por Ing. Iván Pichardo del Departamento de Ingeniería. (Dom. 410312), DECIDIÉNDOSE aprobar la compra de un inmueble para la ubicación del Juzgado de Paz del Municipio de Imbert, Puerto Plata, ascendente a un monto de RD\$3,386,576.00, precio establecido en la tasación. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Duarte #76, con un área total de edificación de 282.20 mts<sup>2</sup>.*
41. *Oficio CDC 153-15 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la participación de los magistrados que se detallan a continuación, en el Curso de Ética auspiciado por la Cooperación Española en el marco de formación de la Escuela Nacional de la Judicatura de la acción formativa judicial "Valores Humanos, Ética y Lucha contra la Corrupción" a celebrarse del 23 al 27 de febrero de 2015 en Tegucigalpa, Honduras.*

<i>Juez</i>	<i>Tribunal</i>
<i>Eduardo José Sánchez Ortiz</i>	<i>Juez Tercer Sustituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Juez Presidente de la Primera Sala</i>
<i>Sarah Altagracia Veras Almánzar</i>	<i>Jueza Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional</i>
<i>Franny Manuel González Castillo</i>	<i>Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional</i>

*Además, se aprueba otorgar los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla aprobada para tales fines.*

42. *Oficio CSAA 14-15 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, DECIDIÉNDOSE aprobar la participación como Panelista del Consejero Samuel Arias Arzeno en el "International Litigation, Arbitration & Transactions (ILAT) Conference" a celebrarse el día 27 de febrero de 2015 en Miami, Florida, reintegrándose el 4 de marzo*



de 2015. Además, se aprueba otorgar la suma de US\$300.00 por concepto de viáticos.

43. SE APRUEBA otorgar la suma de US\$100.00 por día, a razón de 5 días, a los Consejeros Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, para su participación en el Taller Regional sobre Delitos Cibernéticos para jueces y magistrados, a celebrarse en Guatemala, del 24 al 26 de marzo de 2015. Evento aprobado mediante Acta 04/2015 de fecha 02 de febrero de 2015. Dicho monto es para cada uno de los consejeros antes mencionados.
44. Comunicación de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrita por los magistrados Ramon Peña Pérez, Narciso de Jesús Acosta Núñez y Bolívar Hinojoso Reynoso, Jueces del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, solicitando asignación de compensación al referido Tribunal, DECIDIÉNDOSE remitirlo al Director General de Administración y Carrera Judicial para opinión.
45. Oficio DL 14 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal de la Dirección General Técnica, DECIDIÉNDOSE aprobar un Tratamiento Especial para el Proceso de Regularización de los Inmuebles del Poder Judicial, equiparándolo al Plan de Titulación Nacional que se está realizando para el Gobierno Central. De lo cual se desarrollará un plan de trabajo que será presentado ante este Consejo del Poder Judicial.

---

Mariano Germán Mejía

---

Dulce María Rodríguez de Goris

---

Samuel Arias Arzeno

---

Francisco Arias Valera

---

Elías Santini Perera

---

Edgar Torres Reynoso  
Secretario General